



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, en materia de Patrimonio Cultural y Nacional.

El suscrito, Ricardo Velázquez Meza, senador del Grupo Parlamentario de morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 8, numeral I, fracción I y 165, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para las y los mexicanos hablar de cultura es relatar nuestra historia, prehispánica, colonial; ya sea a través de leyendas, historia, monumentos, zonas arqueológicas, artísticas e Históricas.

La cultura la creamos cotidianamente. Está en la manera en que nos expresamos y la forma particular en que vivimos. Pero, principalmente en todo aquello que nos identifica, zonas y lugares que nos representan.

Es gracias a esto que México es uno de los países con mayores sitios y monumentos declarados patrimonio cultural de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para Ciencia, la Educación y la Cultura (Unesco).

El concepto de patrimonio cultural, comúnmente referido sólo a bienes materiales con un significado o valor particular de tipo arqueológico, histórico o artístico, se ha ampliado para referirse también a las lenguas, música, costumbres, expresiones de las culturas populares, tradiciones, prácticas artesanales, acervo intelectual y, recientemente, acervos fílmico y fotográfico, entre otras manifestaciones de la



cultura de un pueblo. Se habla, así, del patrimonio cultural tangible e intangible de una nación.¹

Es por lo que, hay que investigar, difundir y defender el patrimonio cultural, pues es parte fundamental de nuestro ser como nación.

Es un hecho, que los robos, saqueos, pero sobre todo vandalismo son la principal amenaza a nuestro patrimonio, y la razón de tales acciones se debe a la falta de condiciones de seguridad en los lugares donde permanecen los objetos patrimoniales. Uno de los más graves problemas derivados del saqueo de piezas arqueológicas es que se descontextualiza el posterior estudio de éstas, se pierde la información y en el caso de que se recuperen resulta difícil relacionarlas con el entorno en el que se encontraban, constituyendo un verdadero atentado contra los vestigios de las raíces históricas de cualquier pueblo, etnia o nación.

Así mismo el vandalismo se ha acrecentado en años recientes, y en diversos casos durante las manifestaciones que se dan en diversos puntos del país, los monumentos históricos han sido los principales afectados, siendo estos derrumbados, pintados o cambiados por otro símbolo que para ese momento significa parte representativa de la marcha, pero que en realidad pierde su identidad histórica cultural.

Claro es que, desde la época de la conquista española, México empezó a sufrir de saqueos y vandalismo, que en este caso eso mismo llevo a las civilizaciones a su propia decadencia y desaparición.

Claro esta que hoy en día se viven otras épocas y básicamente es poco probable a que dejemos de existir por la desaparición de monumentos arqueológicos e históricos, sin embargo, estamos hablando que para futuras generaciones esta seria una pérdida de raíces culturales, y de identidad.

¹ <https://www.mexicodesconocido.com.mx/el-patrimonio-cultural-de-mexico.html>, consultado el 10 de enero de 2022.



Como podrías reconocer Oaxaca sin su vestimenta tradicional, o Guanajuato con sus espectaculares catedrales, Zacatecas con su ciudad colonial, la Ciudad de México que en sus muchas, calles, monumentos y lugares, nos cuentan la transformación de México y sus diferentes etapas que el país ha vivido, desde épocas prehispánicas, como movimiento de independencia, de reformas con la revolución, hasta nuestros años recientes, con el hecho histórico que México empieza a reconocer a la igualdad de género y sus implicaciones.

Por que dañar nuestra historia, por que permitir que sigan saqueando nuestro país, debemos combatir juntos el robo nacional histórico, el vandalismo, por que, cuando estos son cometidos no se están llevando tan solo un monumento una pieza más no solo la están vandalizando, están desintegrando nuestra historia, fragmentado nuestra cultura.

La realidad es que nueve de cada diez bienes culturales — entre los que se cuenta piezas arqueológicas, objetos litúrgicos y arte religioso— reportados como robados en México nunca son recuperados, según cifras oficiales revisadas por Animal Político como parte del proyecto Memoria Robada.²

Datos según el Centro de Estudios Sociales de la Cámara de Diputados, estiman que en México de 2003 y julio de 2016 el delito ascendió a 4 mil 757 bienes el objeto de saqueo o tráfico ilícito.³

En la misma vertiente el vandalismo a monumentos históricos, y zonas arqueológicas se han hecho notar en los últimos años.

Durante las ultimas marchas que se han vivido en la Ciudad de México, diversos medios, políticos y figuras públicas han manifestado su postura debido a la

²<https://www.animalpolitico.com/2016/10/bienes-culturales-robo-mexico-arte-sacro/>, Consultado el 10 de enero de 2022.

³[https://www.cronica.com.mx/notas-](https://www.cronica.com.mx/notas-6-mil-mdd-de-robos-de-piezas-arqueologicas-se-recupera-1-de-cada-10-1164582-2020.html)

[6 mil mdd de robos de piezas arqueologicas se recupera 1 de cada 10-1164582-2020.html](https://www.cronica.com.mx/notas-6-mil-mdd-de-robos-de-piezas-arqueologicas-se-recupera-1-de-cada-10-1164582-2020.html), consultado el 10 de enero de 2022.



vandalización que han sufrido diversos monumentos históricos de la capital, estas edificaciones, marcan el inicio y termino de diferentes épocas históricas.⁴

Por otra parte, en diversos lugares de la república mexicana han denunciado la pinta y maltrato de las edificaciones que hacen referencia a la época prehispánica, como tal es el caso de los baños de los Baños de Nezahualcóyotl, ubicados en Texcoco estado de México, que fueron alcanzados por las pintas callejeras, dañando la historia de nuestro país.⁵

Así podríamos continuar citando miles de casos donde se vandaliza nuestra historia, se mancha nuestra cultura y se comercia negativamente con México.

El patrimonio cultural de México es invaluable, por ello resulta necesario adecuar la ley a nuestra realidad social y garantizar la preservación de nuestros monumentos, arte y memoria histórica.

Como Senador de LXV legislatura del H. Congreso de la Unión/ presento la iniciativa que adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, en materia de Patrimonio Cultural y Nacional.

Artículo único. Se adiciona el título vigésimo séptimo al Código Penal Federal, en materia de los delitos contra el tráfico, maltrato del Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación.

Título vigésimo séptimo

De los delitos contra el tráfico, maltrato del Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación.

Artículo 430. Al que realice actividades, trabajos o investigaciones no notificadas ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que afecten a monumentos

⁴ <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/vandalismo-monumentos-historticos-marchas-feministas-protestas-pintas-4864499.html>, consultado el 10 de enero de 2021.

⁵ <https://www.mexicodesconocido.com.mx/denuncian-abandono-y-vandalismo-en-los-banos-de-nezahualcoyotl.html>, consultado el 10 de enero de 2021.



históricos, inmuebles o zonas arqueológicas, se le impondrá prisión de uno a tres años y multa equivalente a ciento cincuenta días.

Artículo 431. Al que realice un traslado o modificación de una obra, pieza histórica o arqueológica sin permiso, ni notificación al Instituto Nacional de Antropología e Historia, se le impondrá prisión de siete a trece años de prisión y una multa equivalente a trescientos días.

Artículo 432. Al que reproduzca, exhiba o venda sin el permiso y la inscripción correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se le impondrá prisión de cinco a ocho años de prisión y una multa equivalente a trescientos días.

Artículo 433. Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste sea considerado como tal en los términos de la Ley Federal en Materia de Monumentos Históricos y Arqueológicos, se le impondrá prisión de uno a seis años y multa de dos a quinientos días.

Artículo 434. Al que se apodere de un monumento, inmueble histórico, arqueológico, pieza histórica, y que este considerada por cualquier otra ley como patrimonio, cultural, o pieza histórica invaluable, se le impondrá prisión de ocho a catorce años y multa por quinientos días.

Artículo 435. Al que con dolo y por medio de incendio, explosión, pinturas o cualquier artefacto que dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de siete a catorce años y multa hasta por el valor del daño causado.

Al que con cualquier medio y evento dañe o destruya un monumento arqueológico, histórico o artístico, se le impondrá prisión de siete a catorce años y multa hasta por el valor del daño causado.

Artículo 436. Al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del instituto competente, se le impondrá prisión de doce a veinte años y multa de setecientos días.



Ricardo
Velázquez Mesa
SENADOR - REGS

morena
La esperanza de México

Al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país cualquier pieza, artículo, obra o cosa que contenga valor histórico, cultural o representativo para el país, sin permiso del instituto competente, se le impondrá prisión de doce a veinte años y multa se setecientos días.

Artículo 437. Se tomará todo lo dispuesto por esta ley y otras leyes correspondientes o afines al tema.

Transitorios

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los cinco días de abril de 2022.

Atentamente